

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2519 /

EN CONCON, 25 OCT 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) La iniciativa de la organización grupo Baile Danzantes María Reina, tradición que contribuye a la conservación del patrimonio cultural inmaterial e identidad de la comuna.
- D) Decreto Presupuestario N°48 de 22 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1. **DECRÉTESE**, como actividad municipal el evento cultural, tradicional y de conservación patrimonial denominado "Festividad Baile Danzantes María Reina", a realizarse el día 6 de Noviembre de 2015 a las 09:00 horas en el frontis de la Capilla Laurita Vicuña de Concón.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Cultura y Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

J. Soto Ayala
ALCALDE

PSA/MLEG/AWC/xlo

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Control Municipal ✓
- 3.- Dideco

3